



CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ABIERTO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO ARTÍCULOS 318 b) Y 168 a) 1º
EXPEDIENTE Nº PNSP 2/23**

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE Nº PNSP 2/23

1. Necesidades a satisfacer.

Es lógico que para la prestación del servicio sean necesarios varios vehículos de pequeño y gran tonelaje y por lo tanto para el funcionamiento de estos es necesario el consumo de combustibles de diferentes tipologías orientados a los diferentes vehículos que dispone la empresa pública.

2. Objeto del contrato.

Suministro de combustible para los distintos vehículos y maquinaria propiedad de TEUMO SERVEIS PUBLICS, para la prestación de los distintos servicios que tiene encomendado.

- Lotes: Sí () NO (X)
- CPV del Contrato: 09100000-0 Combustibles
- Se consideran las UTES licitadores: Sí (X) NO ()
- Posibilidad de adjudicar a una oferta integradora: Sí () NO (X).

3. Solvencia.

3.1 Solvencia Técnica

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La relación, será en forma de declaración firmada por el representante legal del licitador. En su caso, y si le fuera requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante los señalado por la letra a) del párrafo primero, del artículo 89 LCSP 2017. En caso de ser una empresa de nueva creación (entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años,), la solvencia se acreditará por medio de lo dispuesto en la letra e) del apartado del artículo 89 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público.

La documentación se aportará en el Sobre A junto con la Declaración Responsable del ANEXO 1.

3.2 Solvencia Financiera



La solvencia financiera se demostrará mediante estos documentos a aportar:

- a. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
- b. Se acreditará mediante copia del depósito de cuentas del año presentado en el punto anterior, en el Registro Mercantil correspondiente de las Cuentas Anuales del referido mejor ejercicio. Si el licitador no estuviera obligado a la formulación del Cuentas Anuales, se acreditará mediante copia de las declaraciones tributarias que, con carácter anual, recojan el señalado volumen de negocio.

La documentación se aportará en el Sobre A junto con la Declaración Responsable del ANEXO 1.

4. Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato.

4.1 Presupuesto Base de Licitación (PBL)

Sistema de determinación. Los importes señalados son fruto de la media del gasto mensual de la empresa pública por este mismo concepto, tomando como referencia, el último año. Se corresponden con precios de mercado, habiendo cotejado en su momento, previamente, diferentes ofertas de proveedores. Resultando esa anterior prospección de mercado, razonablemente reciente, y considerando que el mercado de alquiler de este tipo de vehículos no está sujeto a fluctuaciones que tener en cuenta en la fijación del PBL, se considera que el precio está dentro de los márgenes admitidos por el mercado del sector. En tanto que no comprende la utilización de mano de obra, la fijación del PBL, no ha tenido en cuenta la aplicación de ningún convenio colectivo, o normativa laboral retributiva que resulte de aplicación. Los presupuestos de la compañía pública disponen de una partida presupuestaria prevista para el presente gasto contractual.

Las empresas, en sus ofertas económicas, indicarán el porcentaje-descuento, con tres decimales, por litro suministrado sobre el precio de venta.

El adjudicatario final, aplicará el porcentaje ofertado, sobre la cantidad que figure en el surtidor en el momento del suministro, en cada uno de los tipos de combustible, siempre que los precios estén actualizados. El precio se establecerá en Euros/litros con tres decimales y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables.

El adjudicatario deberá aportar listado mensual con los precios aplicados diariamente.

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada en esta licitación, está obligada a aplicar, automáticamente y durante el tiempo de esta, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta el precio abonar resulte inferior al establecido en el contrato.

- Tipo de licitación. Al alza sobre: (X) el porcentaje de descuento



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Procede aplicar el Método de cálculo del artículo 101 de la Ley 9/2017. En aplicación de dicha disposición el VEC será el siguiente:

- Costes del Contrato (CT): Tratándose de un contrato de suministro abierto, resulta de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional 33 de la Ley 9/2017, operando el Presupuesto Máximo del Contrato -la cantidad máxima presupuestada para este contrato-, que, queda establecido en 234.000,00 € considerando el total de meses previstos en el Apartado 21 de este Cuadro de Características. Se considera como referencia, los consumos medios de los últimos dos ejercicios, corregidos en función de estimaciones de variables y otros condicionantes que no suponen en ningún caso, una variación notable sobre los consumos medios señalados.
- Modificaciones previstas: SÍ (x) NO (). Se tiene previsto la compra de varios vehículos a lo largo del año 2023-2024 por lo que el consumo de combustible podrá verse modificado en aproximadamente un 20%. La modificación no podrá suponer alteración en los porcentajes de descuento ofertados

Valor Estimado (VE): $234.000 + 46.800 + (234.000 \times 0) = 280.800 \text{ €}$

VALOR ESTIMADO TOTAL = 280.800 €

5. Criterios de Adjudicación.

1) Criterio de Precio o coste (P). 85 puntos

Al tratarse de una licitación al alza sobre el porcentaje de descuento, los criterios de adjudicación irán en base al mayor porcentaje de descuento ofertado

Aquel licitador que presente un mayor porcentaje de descuento obtendrá el máximo de puntos asignables, y, el resto se puntuarán en función de esa máxima puntuación, mediante una regla de tres simple

Los importes de descuento deben presentarse con tres decimales.

2) Criterios de calidad y servicio (ΣPQ). 15 puntos

Puntuación por la puesta a disposición de instalaciones de suministro donde la flota acudirá al repostaje o desde donde se producirá el suministro efectivo. Se trata de garantizar el mejor tiempo de respuesta. Se entiende que el presente criterio objetivo no contraviene el principio de concurrencia, y se introduce teniendo en cuenta que la distancia hasta el punto de realización del servicio incide de manera determinante en la eficacia, en la agilidad y en la operatividad. En todo caso, a fin de interpretar este criterio con el máximo respeto a la igualdad y a la libre concurrencia de todas las empresas, esta cercanía se traduce en la exigencia de la puesta a disposición de un emplazamiento de las instalaciones, considerando válido, a estos efectos, el compromiso del licitador de contar, en caso de ser adjudicatario, con un emplazamiento en concreto. La puesta a disposición de instalaciones podrá instrumentalizarse, bien por disponer el licitador de la titularidad y propiedad de las instalaciones de esa naturaleza, bien por disponer el licitador de un acuerdo mercantil con estación de servicio de esta naturaleza.

La distancia se medirá, mediante la aplicación de Google Maps, desde las instalaciones de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL sitas en C/ Cristaler, 28 Pol. Ind. El Pla 03725 Teulada (Alicante) hasta la ubicación de las instalaciones.

Puntuación:



- Ubicaciones situadas en un radio inferior a 10 Km.....15 puntos
- Ubicaciones situadas en un radio superior a 10 Km e inferior a 20 Km.....5 puntos
- Ubicaciones situadas en un radio superior a 20 Km.....0 puntos

Puntos Máximos a obtener por otros criterios (Σ PQ): **15**

FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS (P) + (ΣPQ) PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER 100 puntos
--

- Criterios de desempate: en caso de empate, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 14
- Ofertas anormales. conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. Duración.

Plazo total: 12 meses

Posibilidad de prórroga: Sí () NO (X).

7. Procedimiento seleccionado.

La incuestionable efectividad del Procedimiento Abierto en materia de transparencia, difusión, publicidad, y concurrencia, aconseja que sea el utilizado en la presente licitación.

En Teulada a 15 de diciembre de 2023

LA GERENTE

FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA